



1

RESOLUCIÓN Nº 1443 DE 2023 Septiembre 28

Por la cual se hace un nombramiento bajo la modalidad de Supernumerario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es función del Rector nombrar al personal de la Universidad Industrial de Santander de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, literal f., del Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 009 de 2015, se creó la modalidad de vinculación de personal supernumerario con vocación transitoria, con el objeto de suplir vacancias temporales de los empleados administrativos de planta, en caso de incapacidades, licencias y vacaciones del personal de la Universidad.
- c. Que el procedimiento administrativo para la vinculación de personal bajo la modalidad supernumerario se encuentra reglamentado por la Resolución de Rectoría n.º 1240 del 04 de junio de 2015.
- d. Que el siguiente cargo del nivel profesional, corresponde a la modalidad de empleo temporal, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.

CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	FONDO	NOMBRE CARGO	DED.	CLASE
7061	Instituto de Lenguas	De rentas especiales	Profesional	T.C.	N/A

- e. Que la funcionaria MARBEĒM JAZMÍN MOSQUERA ARCHILA, identificada con cédula de ciudadanía n.º63.499.501, se encuentra vinculada al cargo señalado en el literal anterior, bajo la modalidad temporal, según Resolución de Rectoría n.º 011 del 03 de enero de 2022, con fecha de vinculación II de enero de 2022, prorrogado mediante diferentes actos administrativos, siendo el último de estos la Resolución de Rectoría n.º 890 del 16 de junio de 2023.
- f. Que según se evidencia en las incapacidades médicas, expedidas por parte de la EPS Sanitas, la funcionaria Marbeem Jazmín Mosquera Archila, se encuentra en incapacidad por enfermedad general, desde el día 25 de julio de 2023, con diferentes prórrogas de la misma, última de las cuales inicia desde el 23 de septiembre de 2023, expedida por la IPS Insuasty Oncología e Investigación SAS, documento que se encuentra pendiente del trámite de transcripción por parte de la EPS Sanitas, entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliada la funcionaria.
- g. Que se solicitó la designación de un supernumerario que ocupe transitoriamente la vacante durante el término de duración de la incapacidad médica en la que se encuentra la funcionaria Marbeem Jazmín Mosquera Archila, de conformidad a lo señalado en el considerando f.
- h. Que el candidato a ejercer el cargo mencionado en el literal c., cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones aprobado mediante la Resolución de Rectoría n.º 1936 de 2013, según certificación expedida por el jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- i. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros que se afectan en el pago de la nómina, según certificado de disponibilidad presupuestal n.º 2023015642.

En mérito de lo anterior,





2

RESOLUCIÓN Nº 1443 DE 2023 Septiembre 28

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en la planta de cargos administrativos profesionales de la Universidad Industrial de Santander, en la modalidad de Supernumerario, a la siguiente persona:

NOMBRE	CÉDULA	FONDO	CÓDIGO UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	CARGO	DED.	TÉRMINO (hasta el)
CRISTIAN NORBERTO GIL AYALA	1.098.745.153	De rentas especiales	7061	Instituto de Lenguas	Profesional	T.C.	Hasta la culminación del término legal de la incapacidad medica

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene naturaleza excepcional y transitoria, y su término se contará desde el momento de la toma de posesión, y hasta la culminación del término legal de la incapacidad médica expedida por parte de la EPS Sanitas; en consecuencia, el designado mediante el presente acto, no pertenece al escalafón administrativo profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en el ejercicio del cargo para el cual ha sido nombrado, el designado deberá tomar posesión del mismo mediante acto dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas y demás normas institucionales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en el jefe de la División de Gestión de Talento Humano el acto de posesión que trata la presente Resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

HERNÁN PORRAS DÍAZ